



Al contestar cite el No. 2023-01-021096



Tipo: Salida Fecha: 16/01/2023 03:21:32 PM
Trámite: 16048 - ACTA DE AUDIENCIA DE CONFIRMA ACUERDO
Sociedad: 800055179 - NSP DE COLOMBIA SAS Exp. 49705
Remite: 429 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACIO
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTA (AUD) Consecutivo: 429-000003

ACTA

AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

Table with 2 columns: Field (FECHA, HORA, CONVOCATORIA, LUGAR, SUJETO DEL PROCESO, PROMOTOR, EXPEDIENTE) and Value (16 de enero de 2023, 9:00 a.m., Auto 2022-01-799044 del 09 de noviembre de 2022, Superintendencia de Sociedades – Medio virtual, NSP de Colombia SAS, Jairo León Acuña (RL), 49705)

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Estudio para la confirmación del acuerdo de reorganización.

ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA

- I. Instalación
II. Desarrollo
a. Verificación de cumplimiento de obligaciones del artículo 32 de la Ley 1429 de 2010, y de los gastos de administración
III. Control de legalidad y observaciones al Acuerdo
IV. Decisión Sobre el Acuerdo de Reorganización
V. Cierre
I. Instalación

Presidió la audiencia el Director de Procesos de Reorganización II, quien advirtió a los presentes que la audiencia sería grabada a través de medios audiovisuales y dicha grabación contendría todo el desarrollo de la misma. Igualmente, se informó a los presentes que el acta correspondiente solo contendrá la parte resolutoria de las providencias que se lleguen a proferir en la audiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Código General del Proceso.

a. Solicitud de identificación de los intervinientes:

Se otorgó el uso de la palabra a los intervinientes, para que se identifiquen. Se recordó que deben indicar (i) su nombre, (ii) su número de identificación, y, (iii) su número de tarjeta profesional, en caso de actuar en calidad de apoderado y presentar sus documentos en la cámara de su dispositivo.

Table with 3 columns: Nombre, Identificación, Calidad

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





| | | |
|---------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Jairo León Acuña | C.C. 19.443.436 | RL Deudora / Promotor |
| Julián Umaña | C.C. 1.070.019.676 | Apoderado de deudora |
| Jesica Andrea Bernal | C.C. 1.014.269.396 | Apoderada Colpensiones |
| Claudia Ortega | C.C. 43.511.802 | Apoderada Protección |
| Blanca Liliana Melgarejo | C.C. 52.052.971 | Apoderada Banco De Bogotá |
| Irene Cifuentes | C.C. 51.882.469 | Apoderada Balcoldex |
| Nicolás Grajales | C.C. 1.019.109.333 | Apoderado Banco Davivienda |
| Marlene Quiroga | C.C. 28.205.594 | Comisionada DIAN |
| Santiago Restrepo Giraldo | C.C. 1.152.458.993 | Apoderado Seguros Bolívar |
| María Carolina Arbelaez | C.C. 51.688.294 | Apoderada Bogotá D.C. - SDH |

La presente audiencia de confirmación de Acuerdo de Reorganización tuvo el siguiente:

II. Desarrollo

I. Antecedentes

1. Mediante Auto 2020-01-533191 de 05 de octubre de 2020 este Despacho admitió a la sociedad NSP de Colombia SAS, al proceso de reorganización, en los términos de la Ley 1116 de 2006.
2. A través de Auto contenido en Acta número 2022-01-548910, proferido en audiencia el 22 de junio de 2022, este Despacho aprobó el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto presentados por el Promotor de la sociedad, en el cual se advirtió al concursado el término de cuatro (4) meses para la celebración del Acuerdo de Reorganización.
3. Mediante memorial radicado en este Despacho con el número 2022-01-773788 presentado el 21 de octubre de 2022, la concursada presentó el Acuerdo de Reorganización.
4. Con Auto 2022-01-799044 del 09 de noviembre de 2022, se convocó a audiencia de confirmación del acuerdo para el día 16 de enero de 2023.

II. Consideraciones del Despacho

Como quiera que dentro de la presente audiencia de confirmación del Acuerdo de Reorganización presentado y aprobado por la mayoría de los acreedores con el cumplimiento de las mayorías exigidas en los artículos 31 y 32 de la Ley 1116 de 2006, y que las observaciones de fondo y forma previstos en la Ley 1116 de 2006 fueron atendidas por el deudor, el Director de Procesos de Reorganización II,

Resuelve

Primero. Confirmar el Acuerdo de Reorganización, de la sociedad NSP de Colombia SAS, conforme lo resuelto en esta providencia.

Segundo. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes del deudor y a órdenes de esta Superintendencia.

Tercero. Ordenar la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Cuarto. Expedir copia autentica y con constancia de ejecutoria de la presente decisión, con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del acuerdo y del acta.

Quinto. Ordenar al representante legal de la concursada, presentar el Acuerdo de reorganización en el informe 34 denominado “Síntesis del Acuerdo”, el cual debe ser remitido virtualmente y si lo desea también puede ser aportado en forma impresa. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades, ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar STORM USER en su computador.

Sexto. Remitir copia de esta providencia al Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución C de la Superintendencia de Sociedades para su correspondiente trámite.

Séptimo. Tomar atenta nota de las obligaciones pendientes, tanto de gastos de administración como de las que trata el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010, advirtiendo al deudor que debe atender estos pagos con el propósito de que los normalice.

Se notifica esta providencia en estrados.

VI. Cierre

En firme la providencia, a las 11:45 am se da por levantada la sesión, en constancia firma quien la presidió.



JUAN CARLOS HERRERA MORENO
Director de Procesos de Reorganización II

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL